PREMIOS PINTI

REGLAMENTO GENERAL

Edición 2025-2026

---

1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD

Los **Premios PINTI** son una iniciativa de **AADET – Asociación Argentina de Empresarios/as Teatrales y Musicales**, entidad que representa a productores/as de teatro y la música de todo el país, con el objetivo de:

- Reconocer la excelencia artística y técnica de las producciones del **circuito teatral comercial argentino**.
- Contribuir al **posicionamiento y prestigio** de las obras, artistas y equipos creativos.
- Brindar **visibilidad y promoción** a los espectáculos premiados.
- Estimular la asistencia del público y la valoración de la producción teatral de la escena comercial.
- Iniciar el reconocimiento en el teatro comercial porteño, fortaleciendo su proyección federal y su presencia en todo el territorio nacional.

2. ORGANIZACIÓN

Los premios son organizados por **AADET**, quien tendrá a su cargo:

- La definición del **reglamento general y condiciones** de participación.
- La **gestión institucional y definiciones técnicas** de los premios.
- La **selección y convocatoria del jurado**.
- La **coordinación del evento de premiación en alianza con el Canal de TV**.
- Los acuerdos institucionales y/o de colaboración con personas, entidades y empresas que puedan aportar en la realización y promoción del premio.

3. ALCANCE Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los espectáculos que cumplan **todas las siguientes condiciones**:

3.1 Requisitos generales de los espectáculos para ser elegibles:

- Que hayan sido **producidos y/o coproducidos por socios/as de AADET**.
- Que hayan sido **estrenados y/o representados** en la Ciudad de Buenos Aires**.**
- Que hayan sido desarrollados y/o programados dentro del **circuito teatral comercial.**
- Que hayan estado en cartel **entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026**, inclusive.
- Que hayan realizado **al menos 20 funciones en el circuito comercial** durante ese período.

3.2 Postulación de los espectáculos elegibles:

Cada espectáculo deberá realizar su postulación asegurando que cumple con las condiciones y requisitos establecidos para ser elegible. Cada espectáculo deberá:

- Completar la postulación a través del mecanismo y dentro del plazo establecidos por la organización.
- Brindar los datos correspondientes a la obra, las personas postuladas en cada categoría y las fechas de funciones del espectáculo.
- Indicar los datos de contacto del/de la responsable de producción para facilitar la gestión de invitaciones y acreditaciones de jurados/as.

3.3 Aceptación

La participación en cualquiera de las instancias de los Premios —incluyendo la postulación, nominación, premiación, intervención como jurado, o mención en comunicaciones institucionales— implica **la plena aceptación de este Reglamento y de sus condiciones**, así como de las que **en el futuro pueda establecer AADET** en su carácter de entidad organizadora.

4. CATEGORÍAS PREMIADAS

1. Mejor Comedia
2. Mejor Drama o Comedia Dramática
3. Mejor Musical
4. Mejor Unipersonal, espectáculo de humor, stand up o formato alternativo
5. Mejor Obra de Autoría Nacional
6. Mejor Actor de Comedia
7. Mejor Actriz de Comedia
8. Mejor Actor de drama o comedia dramática
9. Mejor Actriz de drama o comedia dramática
10. Mejor Actor en Musical
11. Mejor Actriz en Musical
12. Mejor Actor de reparto
13. Mejor Actriz de reparto
14. Mejor Dirección
15. Mejor Coreografía
16. Mejor Diseño de Escenografía y/o audiovisual
17. Mejor Diseño de Vestuario, Caracterización y/o Maquillaje
18. Mejor Diseño de Iluminación, Sonido y/o Música Original.
19. Mejor Producción
20. Espectáculo Favorito del Público *(Votación del público)*
21. Premio a la Trayectoria *(Elección institucional de la **CD de AADET**)*
22. Espectáculo del Año *(Elección institucional de **socios/as de AADET**)*

5. MECANISMOS DE SELECCIÓN

La elección de los nominados y ganadores se realizará a través de tres modalidades:

A. **Jurado** (20 categorías)
B. **Elección institucional de AADET** (2 categorías)
C. **Votación del público** (1 categoría)

5.A. Jurado

AADET convocará cada año un Jurado independiente compuesto por **especialistas, periodistas culturales y/o referentes de reconocida trayectoria,** con criterios de imparcialidad y diversidad de enfoques. El Jurado tendrá las siguientes funciones:

- El hecho de integrar el jurado significa autoexcluirse como candidato/a a los Premios AADET en el caso de ser parte del equipo creativo y/o producción de un espectáculo, gesto que la Asociación destaca y agradece muy especialmente. Esto implica la imposibilidad de votarse a sí mismo y/o personas/obras que integren categorías de un espectáculo en el que forma parte.
- Participar de los encuentros de Jurados que convoque la Asociación de los Premios con motivo de organización.
- Asistir a un **mínimo de 25 obras** que cumplan con los requisitos de participación durante el período de evaluación.
- Decidir en las diversas etapas de calificación y votación a través de una plataforma especialmente diseñada para los jurados:
  - Al momento de ver cada obra, dar asistencia y asignar puntaje a las categorías concursables.
  - A fines de junio de 2026, expresar su voto en el proceso de **selección de los nominados** correspondientes a cada una de las categorías.
  - Días previos a la ceremonia: **votar a los ganadores** de las categorías correspondientes.
- Participar de la Ceremonia de Premiación.

Criterios de evaluación y selección:

- Excelencia artística y técnica.
- Impacto en el público y valoración de la propuesta integral.
- Originalidad y calidad del contenido.
- Cada voto deberá ser emitido personalmente por cada uno/a de los miembros del Jurado mediante un mecanismo de votación electrónica. Los diversos premios se otorgarán a los/as candidatos/as que obtengan la mayoría de los votos en cada categoría.
- AADET podrá sugerir que, en caso de empate o paridad de mérito, se procure **promover una distribución amplia de los reconocimientos** entre distintas producciones, salvo que haya un consenso mayoritario y explícito.

5.B. Elección institucional de AADET

AADET tendrá la facultad de evaluar y seleccionar el ganador de categorías especiales que reconozcan el valor integral de producciones postuladas que forman parte de la escena comercial.

- **Premio a la Trayectoria** *(Elección institucional de la **CD de AADET**)*
- **Premio Espectáculo del Año** *(Elección institucional de **socios/as de AADET**)*

Criterios de evaluación y selección:

- Alcance de producción (volumen, complejidad, cantidad de funciones, públicos convocados).
- Sostenibilidad comercial y contribución al circuito teatral.
- Relevancia en la agenda artística cultural nacional.
- Capacidad de innovación en gestión, comunicación y desarrollo artístico.

Estas categorías no serán sometidas al voto del jurado. Estos premios se definirán a través de votación interna de integrantes de AADET, pudiendo convocarse a socios/as o a la Comisión Directiva, según categoría.

5.C. Votación del público

El Premio incluirá una categoría elegida por el público mediante un mecanismo electrónico de votación abierta, online y verificada, en la que los espectadores podrán **votar entre los 10 espectáculos con mayor cantidad de espectadores** que cumplan con las condiciones y requisitos generales de participación. El espectáculo con mayor cantidad de votos será consagrado ganador/a de:

- **Espectáculo Favorito del Público**

Criterios orientadores para la votación del público:

Si bien se trata de una valoración subjetiva y personal por parte de los espectadores, se incentiva al público a considerar:

- La calidad de la experiencia teatral vivida.
- La conexión con la obra y/o intérpretes.
- La elección a partir del elenco, equipo creativo y/o espectáculo favorito en tanto se distingue y/o destaca dentro de la cartelera.

La votación estará abierta durante un período definido y será auditada por asesores técnicos designados por AADET.

6. CRONOGRAMA

- **Período concursable**: del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.
- **Asistencia de jurados a ver obras:** Octubre 2025 a julio 2026.
- **Votación de Nominaciones**: del 22 al 26 de junio de 2026.
- **Anuncio de Nominaciones**: principios de julio 2026.
- **Votación de los Ganadores:** mediados de julio de 2026.
- **Ceremonia de Premiación**: 27 de julio 2026.

7. CONDICIONES GENERALES

- Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por la organización.
- AADET se reserva el derecho de modificar fechas, categorías o procedimientos si las circunstancias lo requieren.
- La participación en los premios implica **autorizar la difusión pública** de las imágenes y resultados en medios, redes y plataformas.

Contacto e información

Toda consulta o solicitud de información referida a los Premios organizados por AADET sugerimos escribir a:
premios@aadet.org.ar
www.aadet.org.ar/premios